



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

**REFERENCIA: 087583184002-2023-00066-00**

**PROCESO: DOVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL MUTUO ACUERDO.**

**CÓNYUGES: MONICA INES VILLALOBOS CAMARGO y ANDRES RAFAEL BARCASNEGRAS HERNANDEZ.**

Informe Secretarial: A su Despacho el presente proceso del asunto, informándole que se presentó demanda de divorcio de mutuo acuerdo, que nos correspondió por reparto. Sírvasse Proveer. Soledad. 27 de marzo 2023.

LA SECRETARIA,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho demanda de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO, que reúne los requisitos de ley, numeral 10 del Art. 577 del C.G.P., se procederá a su admisión,

Por lo anterior este despacho,

**RESUELVE**

1. **ADMITIR** la presente demanda de DIVORCIO o CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO mediante apoderada judicial promovida por los señores MONICA INES VILLALOBOS CAMARGO y ANDRES RAFAEL BARCASNEGRAS HERNANDEZ, por la causal 9ª del Art. 154 del C.C., contrajeron matrimonio civil en la Notaria Primera del círculo de Soledad, el día 29 de septiembre de 1990, con indicativo serial No.4187494.
2. Désele el trámite de los procesos de jurisdicción voluntaria establecido en el art. 577 numeral 10 del C.G.P.
3. Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda, consistente en:
  - ❖ Convenio. Fol. 4-5
  - ❖ Registro Civil de Matrimonio. Fol. 6
  - ❖ Partida de matrimonio Fol. 7
  - ❖ Cc. de la Sra. MONICA INES VILLALOBOS CAMARGO. Fol. 8
  - ❖ Cc. ANDRES RAFAEL BARCASNEGRAS HERNANDEZ. Fol. 9
4. Reconocer personería al abogado MARTIN BERMEJO BERMEJO, C.C. 72.126.359 y T.P. N° 95324 C S de la J, como apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, en los términos y con las facultades del poder conferido y de acuerdo al artículo 77 del CGP.
5. Notifíquese la presente demanda al representante del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS  
JUEZA

6.